



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica de Desempeño del Programa Tratamiento de Aguas Residuales del ejercicio 2015
<b>1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa):</b> 12/Junio/2017
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa):</b> 31/Julio/2017
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>
<b>Nombre:</b> Arq. Iván Alejandro Rodríguez Cruz <b>Unidad Administrativa:</b> Subdirección de Planeación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE).
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Contar con una valoración del desempeño del Programa en su ejercicio fiscal 2015, con base en la información entregada por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación de la dependencia o entidad, la cual se encuentra disponible a través de medios oficiales, para contribuir a la toma de decisiones.
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> 1. Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2015, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La evaluación de desempeño se realiza mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación de la dependencia o entidad, misma que se considera validada, en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.  La evaluación comprendió cinco temas: Resultados finales del programa, Productos obtenidos de la operación, Análisis de indicadores representativo, Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones previas y la Cobertura del programa.
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>
Cuestionarios___ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros_x_ Especifique: Documentos proporcionados por CAPAE del programa Tratamiento de Aguas Residuales.



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Modelo de términos de referencia para la evaluación específica de desempeño diseñada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2016), aplicable para la obtención de información para el análisis de los cinco temas establecidos en la normatividad y que permite una valoración global del programa para así poder resaltar sus principales resultados, fortalezas y retos.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa de Tratamiento de Aguas Residuales no cuenta con evaluaciones de desempeño previas ya sean de Diseño o de Consistencia y Resultados, por lo tanto no se tiene medios de comparación de los compromisos adquiridos por la institución en años anteriores, con base en los aspectos susceptibles de mejora en cada una de las áreas sujetas de evaluación.

No es posible señalar los hallazgos de Fin o Propósito, ya sean positivos o negativos, ya que el programa no cuenta con documentos que permitan realizar las comparaciones y análisis pertinentes sobre su evolución y desempeño.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del ejercicio 2015 no presenta cambios en el resumen narrativo del Fin y Propósito respecto al ejercicio 2014; en el ejercicio evaluado se eliminó la actividad 0906 "Construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales", así como su respectivo indicador que permitía medir el porcentaje de plantas de tratamiento construidas, contra las programadas en el mismo ejercicio.

El programa no cuenta de forma documentada o electrónica con los reportes publicados de los avances trimestrales que permitan evaluar el alcance de las metas propuestas para el ejercicio 2015 en cada uno de los indicadores que integran la MIR.

El Programa de Tratamiento de Aguas Residuales de la CAPAE no ha diseñado el documento normativo que contemple la definición de la población potencial y objetivo, así como la metodología para su identificación y cuantificación; estos procesos se llevan a cabo de forma empírica sin un mecanismo oficialmente establecido y conocido por todas las áreas que requieren este tipo de información; en este sentido no tienen una plantilla de población atendida en ejercicios anteriores a 2015, por lo tanto no se puede establecer la cobertura y la tendencia de la misma, lo anterior se deriva de la falta de definición de las poblaciones potencial y objetivo, así como una metodología de identificación y cuantificación institucionalmente aceptada.

No es posible analizar la evolución del presupuesto del Programa ni el cumplimiento de sus metas ya que no se cuenta con los Programas Operativos Anuales de ejercicios anteriores a 2015 que incluyan la información relacionada con las cifras originales, sus modificaciones y los montos finalmente ejercidos.

Para poder establecer el avance del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el ejercicio 2015, se requiere contar con documentos como las fichas técnicas, los reportes de avances trimestrales y el documento normativo, así como la información financiera (POA y reportes oficiales), por lo tanto no se puede establecer si hubo un cumplimiento o no de las metas y las posibles causas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El Programa de Tratamiento de Aguas Residuales se alinea y contribuye mediante las acciones implementadas al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, así como a los planes estatales 2009 - 2015 y 2015 - 2021.

2. Este programa contribuye al cumplimiento de parámetros de calidad para las descargas de agua por parte de los organismos operadores, así mismo al saneamiento y disminución del deterioro ambiental de los cuerpos receptores de aguas.

3. El programa participa en el logro del desarrollo sustentable de las comunidades donde se construyen las plantas que dan tratamiento a las aguas residuales.



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

**2.2.2 Debilidades:**

1. El programa operativamente cumple con el ejercicio de los recursos asignados para la construcción de la infraestructura necesaria para el tratamiento de aguas residuales y contribuir de manera efectiva a la rehabilitación y cuidado del medio ambiente, sin embargo en términos administrativos es necesario que documente las acciones realizadas en beneficio de la población objetivo para poder acreditar en términos de evaluaciones de desempeño el ejercicio del presupuesto otorgado.
2. Diseñar el documento normativo propio del programa, que contemple los elementos mínimos que justifiquen la intervención del mismo, como: la definición, identificación y metodología de cuantificación de la población potencial y objetivo y los procedimientos para la selección de beneficiarios, estrategias de cobertura de mediano y largo plazo, así como sus líneas de acción, además de establecer los plazos para su revisión y actualización.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El Programa de Tratamiento de Aguas Residuales ejercido por la CAPAE, está dirigido a las localidades que se benefician con la construcción, ampliación o rehabilitación de infraestructura que permite el saneamiento del agua residual, lo cual ayuda a disminuir y prevenir la contaminación de los cuerpos de aguas estatales mejorando así las condiciones ambientales de los cuerpos receptores, lo que eleva la calidad de vida de la población promoviendo el crecimiento sustentable que son objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1: Elaborar el documento normativo del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales de forma conjunta por todas las áreas involucradas. Debe de contener como elementos mínimos los antecedentes del problema, la identificación plena del mismo, definir, identificar y establecer la metodología que permita medir la evolución de la población potencial y objetivo del programa.

2: Divulgar a través de la página oficial el documento normativo del programa, así como la MIR, y los avances trimestrales en el logro de las metas propuestas.

3: Establecer controles que permitan evaluar las características socioeconómicas de la población, para estar en condiciones de establecer las nuevas necesidades en materia de abasto de agua como parte de su metodología para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo.

4: Integrar las fichas técnicas de los indicadores, los cuales deben permitir establecer la eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos, para establecer la evolución del programa hacia la disminución del problema que atiende. Vigilar su publicación en la página electrónica del organismo.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Dr. Román Alberto Quijano García

**4.2 Cargo:**

Coordinador

**4.3 Institución a la que pertenece:**

**4.4 Principales colaboradores:**

CP. Francisco Javier Matú Hernández

Ing. Julián Javier Horta Chablé

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

rq6715@hotmail.com

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

(981) 128 0524



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	
<b>5.2 Siglas:</b> PROTAR	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n)</b>	
Poder ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) titulares(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE)	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Samuel Tun Medina <a href="mailto:capae.cam@gmail.com">capae.cam@gmail.com</a> (981)816 8668	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Construcción de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche

<b>6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro (Señalar) ___	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Subdirección de Planeación de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE).	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 104,400.00	
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b> Recursos propios	



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información  
Financiera

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.capae.gob.mx">www.capae.gob.mx</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.capae.gob.mx">www.capae.gob.mx</a>

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**

**VO.BO.**

**AUTORIZÓ**